



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27990-OC

Providencia, 09-01-2017

Señor(es): Contenedores Patagonia E.I.R.L.

At.Sr.: Jimena Echarte

Dirección: Panamericana Sur N° 10537, San Bernardo

R.U.T.: 76.603.240-0

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 0

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 09-01-2017

Dirección de despacho: MANUEL MONTT N° 303

Fecha de despacho: 09-01-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	Adicional OC27870, correspondiente al traslado del container. SERVICIO DE GRUA HORQUILLA, PARA TRASLADO DE CONTAINER DEL CESAFAM LENG.	200000.00	200.000
<p>VºBº Dirección</p> <p>Son: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS.- RQ N° 10303-CO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 200.000</p> <p>Iva 38.000</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 238.000.-</p>

(CM) **Adjunta copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme